

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

La L.S.C.A. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN, en mi carácter de Presidenta Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 115, 122, 123, 138 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 13, inciso a), 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción IV, 106 fracción I, 110, 121, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, por lo cual estas Comisiones actuando de forma conjunta exponen el siguiente Dictamen.

RELATORIA

PRIMERO.-La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, le solicito al Lic. Hugo Meneses Carrasco, Oficial Mayor del Ayuntamiento, la inclusión de un punto dentro del orden del día de la Nonagésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, con el tema "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la reforma al Catálogo de Actividades Económicas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo".

SEGUNDO.- Durante el desarrollo de la Nonagésima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, el Mtro. Raúl Baños Tinoco, en su calidad de Secretario General, propone que dicha solicitud sea turnada a las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Fomento Económico, para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de votos.

TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva los integrantes de las Comisiones en comento, procedieron al estudio, análisis y discusión dentro de su Quinta Sesión Conjunta, con fecha 10 de julio del año en curso, por lo que al abrirse el turno de oradores, para la exposición del tema, el Coordinador de las Comisiones, el C.P. Francisco Carreño Romero, dio la bienvenida al L. E. Juan Ángel Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio, quien expuso detalladamente el tema y los cambios que se requieren para el mejor desempeño y desarrollo jurídico de los trámites que tiene que ver directamente con el Municipio.

DECRETO MUNICIPAL NUMERO CINCUENTA Y UNO POR EL QUE SE PROPONE LA REFORMA AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Por lo antes expuesto, estas Comisiones, someten a la consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el presente Dictamen y derivado de lo anterior, toda vez que el tema fue debidamente expuesto en cuanto a las reformas que se pretenden hacer al Catálogo de actividades Económicas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y las mismas se encuentran justificadas, los integrantes de las Comisiones en comento, llegan a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, son competentes para recibir, analizar, estudiar y dictaminar respecto a la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la reforma al Catálogo de Actividades Económicas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo".



SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud presentada por la C. Yolanda Tellería Beltrán, consistente en la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la reforma al Catálogo de Actividades Económicas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo".

TECERO.- Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado, remítase al Oficial Mayor para que realice los trámites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Página de Internet Oficial del Municipio de Pachuca de Soto

CUARTO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Pachuca Soto, Estado de Hidalgo, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.

LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
RÚBRICA

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. RAÚL BAÑOS TINOCO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-09-2020

